

HECHOS RELEVANTES

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. Consolidado

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.

Rut : 96.579.410-7

Por el período de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, se produjeron e informaron los siguientes hechos relevantes:

- **Con fecha 02 de enero de 2019**, el Directorio de nuestra Empresa, en su Sesión Ordinaria N° 572, del pasado 28 de Diciembre, acordó aceptar la renuncia presentada al cargo de Directora de ECONSSA CHILE S.A., de doña Marcela Angulo González.

- **Con fecha 08 de mayo de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 58, artículos 59 y 63 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, y artículo 101 y demás pertinentes de su Reglamento, el Directorio de esta Sociedad, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A., a celebrarse el día 24 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Monjitas N° 392, Piso 10, Oficina 1003, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aumentar el capital social y/o adoptar las demás decisiones que se requieran en relación con el financiamiento del Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar de Atacama en atención a lo informado por la empresa en carta N° 157 del 7 de febrero de 2019, dirigida tanto a la Dipres como a los accionistas.
2. Entregar un mandato específico al Directorio acerca de las acciones que este órgano debe implementar para llevar a efecto los acuerdos que se adopten de conformidad con el punto anterior.

- **Con fecha 27 de mayo de 2019**, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., celebrada con fecha 24 de mayo pasado, con el objeto de resolver acerca del financiamiento de la Planta Desalinizadora de Atacama, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- Acuerdo número Uno:

Requerirle a la Administración de la Compañía que ejecute todas las acciones de su ámbito de responsabilidad, que impliquen el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para materializar el aumento del capital societario con cargo a capitalización de utilidades de los accionistas, lo que deberá efectuarse en una próxima Junta Extraordinaria de Accionista, citada y convocada legalmente al efecto.

2.- Acuerdo número Dos:

Al respecto, los Accionistas acuerdan en que el mandato requerido está configurado en el acuerdo anterior, esto es, que el Directorio de la Compañía ejecute todas las acciones de su ámbito de responsabilidad, que impliquen el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para materializar el aumento del capital societario con cargo a capitalización de utilidades de los accionistas, lo que deberá efectuarse en una próxima Junta Extraordinaria de Accionista, citada y convocada legalmente al efecto.

- **Con fecha 09 de octubre de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 58, artículos 59 y 63 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, comunico a Ud., que el Directorio de esta sociedad, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A., a celebrarse el día 23 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Monjitas N° 392, Piso 10, Oficina 1003, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1.- Sanear el número de acciones de la sociedad indicado en la Vigésima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 7 de noviembre de 2018.

2.- Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, hasta en la suma de \$ 42.686.900.000, mediante la emisión de acciones de pago sin valor nominal, por el número, valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta, las que serán íntegramente suscritas y pagadas por la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO, y Fisco con cargo a utilidades acumuladas que Econssa Chile S.A., distribuirá previamente por igual monto.

3.- Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo del aumento de capital que precede.

4.- Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la Junta con relación a las materias a tratar.

Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.

Rut : 96.846.610-0

Por el período de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, se produjeron e informaron los siguientes hechos relevantes:

- **Con fecha 02 de enero de 2019**, el Directorio de nuestra Empresa, en su Sesión Ordinaria N° 308, del pasado 28 de Diciembre, acordó aceptar la renuncia presentada al cargo de Directora de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., de doña Marcela Angulo González.

- **Con fecha 04 de abril de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59 y 63 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, el Directorio de esta sociedad, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., a celebrarse el día 16 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, en las oficinas de ECONSSA CHILE S.A., ubicadas en calle Monjitas N° 392, Piso 10, Oficina 1003, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación del Balance, Memoria y demás Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018.
- 2.- Determinar política de dividendos.
- 3.- Distribución y reparto de utilidades.
- 4.- Elección de Directorio
- 5.- Remuneración del Directorio
- 6.- Designación de auditores externos
- 7.- Designación del Diario en el que deberán efectuarse las publicaciones de la sociedad y citaciones a Junta de Accionistas.
- 8.- Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.